



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000170-00, Villavicencio, veinte (20) de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

***Póngase en conocimiento de la parte demandante** lo expresado por la demandada a través de la Defensora de familia del ICBF y requiérasele para que informe como obtuvo la dirección de correo electrónico usado para notificarla, tal como lo establece el inciso segundo del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.*

*No obstante lo anterior, con el objeto de imprimir mayor celeridad al trámite **REQUIERASE** a la parte actora para que atendiendo a lo manifestado por la demandada a través de la Defensora de Familia del ICBF y teniendo en cuenta que aquella no informó que la misma tuviera correo electrónico, **proceda a enviar** las comunicaciones tendientes a su notificación personal, pero esta vez de conformidad con lo establecido en los Art. 291 y 292 del Código General del Proceso y aporte las correspondientes certificaciones o constancias expedidas por la empresa de correo postal junto con las copias cotejadas de las comunicaciones y anexos remitidos.*

Se corrige el apellido del apoderado de la parte actora anotado en auto del 13 de octubre de 2020 para indicar que se tiene como tal al abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA.

*Finalmente, téngase por agregado el estudio aportado por el apoderado del demandante, no obstante, por secretaria **elabórese y envíese** el oficio ordenado en auto del 26 de julio de 2021 dirigido a PROTEGER IPS.*

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. **085** del **21 SEPTIEMBRE**
2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria